

→ **EXTRACTOS** → **CITACIONES** → **REMATES**

Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.000641 el 6 de febrero de 2012. Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2012.

**ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MA CONSTRUELEMA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Guaranda, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.000386, de 5 de mayo de 2012.

**TORGANTE.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Manuel Jacinto Auzaze Gómez, en su calidad de Gerente General, de estado casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

**AMBITO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.000386, de 5 de julio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MA CONSTRUELEMA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Guaranda, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, res días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MA CONSTRUELEMA S.A.**, ciudad de Guayaquil a la de Guaranda, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces Civiles del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, en el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, pondrá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, cumplimiento de los demás requisitos legales.

**FORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO JARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guaranda y podrá leerse en sus sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." suel. 6 de julio del 2012

Ab. Doris Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)  
Jul. 12-13-14 (96688)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISABELA TOUR EXPLORER ISATOUREX CIA. LTDA.**

La compañía **ISABELA TOUR EXPLORER ISATOUREX CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón SANTA CRUZ, el 12/Mar/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.0003665, el 10 de julio del 2012.

**DOMICILIO:** Cantón ISABELA, provincia de GALAPAGOS.

Ab. Doris Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)  
Jul. 12-13-14 (96688)

**MAQUINARIAS, SUMINISTROS, MATERIALES...**

Guayaquil, 10 de julio de 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (96618-1)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORROBLE S.A.**

La compañía **EXPORROBLE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 31/Mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.0003613 el 9 de julio de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL; provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) AL ALQUILER, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, SUMINISTROS,...

Guayaquil, 9 de julio de 2012.

Ab. Melba Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (96618-2)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YZCONSTRUC S.A.**

La compañía **YZCONSTRUC S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 31/Mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.0003613 el 9 de julio de 2012.

Ab. Víctor Anchundia Piñeres  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
Jul. 13-16-17 (96688)

**MILLAS)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 1984, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-84-1884 el 26 de octubre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 1984.

- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de fusión por absorción de la compañía **SEAQUEST S.A.** por **PEQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital, cambio de denominación por la de **ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST)**, y reforma del estatuto, se otorgó el 1 de octubre de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0003586, de 27 de junio del 2012.
- TORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Rodrigo Lamado Romero y Ricardo Solá Tanca, en sus calidades de Gerente y Gerente General, respectivamente de las compañías **SEAQUEST S.A.** y **PEQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)** en su orden, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0003586, de 27 de junio del 2012, aprobó la fusión por absorción de la compañía **SEAQUEST S.A.**, por la compañía **PEQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)**, la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital suscrito por CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cambio de denominación de la compañía por la de **ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST)**, y la reforma del estatuto de la compañía absorbente y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PEQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)** por la de **ACUESEMILLAS-SEAQUEST S.A. (AQUEST)** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: PEQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS).**

- DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- DURACIÓN:** 50 AÑOS, desde su inscripción.
- CAPITAL SUSCRITO:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en SETECIENTAS SETENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN acciones de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.
- OBJETO:** Su actividad predominante es: cría y cultivo de especies bioacuáticas y entre estas el camarón en todos sus fases.
- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente, dos Vicepresidentes, Gerente General y Gerente de Operaciones. El representante legal es el Gerente General.

Guayaquil, 27 de Junio del 2012

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGOTIUM SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

La compañía **NEGOTIUM SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.003536 de 10 de Julio de 2012.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 700,00 Número de Participaciones 700 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: DISEÑO, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES,...

Quito, 10 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (96718)